Resumen de las principales propuestas de medidas de la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid frente al Covid-19 para la celebración de las fiestas navideñas

* Se recomienda limitar las reuniones familiares y sociales a un máximo de 3 grupos de convivientes sin sobrepasar un máximo de 10 personas para los días 24, 25 y 31 de diciembre y los días 1 y 6 de enero. En las reuniones sociales se mantiene el número máximo de 6 personas, siempre manteniendo las medidas de prevención.
* Nochebuena y Nochevieja: los días 25 de diciembre y 1 de enero se ampliará el horario, limitándose la movilidad nocturna desde las 01:30 a las 06:00.
* Medidas en la vía pública. Colaboración con corporaciones locales para evitar aglomeraciones.
* Medidas en relación a los centros socio-sanitarios. Se permitiría la salida de los residentes para pasar vacaciones con sus familias en Navidad. Aquellos residentes con IgG + en los últimos 6 meses o PCR + en los últimos 3 meses podrán salir tanto a la salida del centro como a la entrada. Los que presentan IgG - y no han pasado la enfermedad, a la vuelta al centro socio-sanitario, deberán permanecer en aislamiento y se les realizará una prueba diagnóstica. Se facilitarán comunicaciones telemáticas a aquellos residentes que no estén en disposición de abandonar estos centros.